



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
23

ESQUEL, 28/12/2023

Publicación Oficial
Edición de 31 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2688/2023 al N° 2814/2023

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 2688/2023****01/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Jones Tamara Edith, D.N.I. N° 32.720.489 a realizar un (1) Evento denominado "Muestra Anual Danzas Árabes Fouad", el mismo se realizará en instalaciones del SUM ESC. N° 713, el día 2 de diciembre del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 00:00 horas, contando con servicio de bufet Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 6: La Sra. Jones Tamara Edith, D.N.I. N° 32.720.489, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Jones Tamara Edith, D.N.I. N° 32.720.489 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2689/2023****01/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002 - 00000337 con fecha 29/11/2023, de Pesos doscientos treinta y siete mil (\$ 237.000,00) y la factura "C" N° 00002 – 00000338 con fecha 29/11/2023, de Pesos doscientos treinta y dos mil (\$ 232.000,00) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Periodo septiembre/octubre 2023. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2690/2023****01/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Russo, Karen DNI N° 36.320.941 un adicional de Pesos Seis Mil Trescientos Ochenta con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 6.380,56) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Octubre de 2023 según planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2691/2023****01/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Dese de baja, a los contratos de los educadores vinculados al Taller del Programa PAM dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 30 de Noviembre de 2023, conforme a Memorandum N° 091/2023 de fecha 22/11/2023 remitido por la citada secretaria, y que a continuación se detallan:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I
1305	Aguirre, Melina Soledad	32.786.653
1306	Aun, Idalea Maria	32.082.834
1245	Cardoso, Nadia Belen	34.765.788
1301	Fritz, Carlos Gabriel	37.395.045
1295	Morales, Yenifer Marina	40.739.160
1089	Morelli, Ezequiel	33.503.572
1292	Paillacan, Joaquin Dario	41.475.528
1022	Palacios, Nicolas Alejandro	30.367.222
1296	Peralta, Joaquin Nicolas	42.408.274
1294	Recagno, Diego Javier	26.321.674
1293	Rios Thorp, Nora Magali	38.799.814
1291	Romero, Maiki (M. O.)	38.797.855
1300	Vieyra, Juli	35.885.530
1307	Zambelli, Sabrina Mariel	35.270.284

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Noviembre de 2023, S.A.C Proporcional 2do. Semestre del año 2023 y los días de Licencia según el siguiente detalle:

Legajo	Apellido y Nombre	Licencia Año 2023
1305	Aguirre, Melina Soledad	6

1306	Aun, Idalea Maria	6
1245	Cardoso, Nadia Belen	12
1301	Fritz, Carlos Gabriel	12
1295	Morales, Yenifer Marina	12
1089	Morelli, Ezequiel	12
1292	Paillacan, Joaquin Dario	12
1022	Palacios, Nicolas Alejandro	12
1296	Peralta, Joaquin Nicolas	12
1294	Recagno, Diego Javier	12
1293	Rios Thorp, Nora Magali	12
1291	Romero, Maiki (M. O.)	12
1300	Vieyra, Juli	12
1307	Zambelli, Sabrina Mariel	6

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2692/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, a los contratos de los educadores vinculados a los Talleres del programa Aprender dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 30 de Noviembre de 2023, conforme a Memorandum N° 092/2023 de fecha 22/11/2023 remitido por la citada secretaria, y que a continuación se detallan:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I
1250	Ferreras, Irene	35516219
1205	Godoy Retuerto, Gonzalo Nicolas	30837727
1248	Ricotti, Diego Raul	24211727
1302	Jaramillo, Macarena Sol	36911642
1303	Gutierrez, Maria Florencia	35757359

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Noviembre de 2023, S.A.C Proporcional 2do. Semestre del año 2023 y 12 (Doce) días de Licencia Año 2023.

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cát. SCYE.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2693/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por fallecimiento a partir del 12 de Noviembre de 2023 a la Docente Titular Argüello Hilda Beatriz DNI N° 20.007.903, Docente Titular, Leg. N° 298, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Acta de Defunción Tomo: 99PR, Numero: 126 Año: 2023.-

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Secretaria de Gobierno, a efectuar la liquidación final a la docente citada en el Art. 1 que surja por los siguientes conceptos: 11 (Once) días de haberes correspondiente al mes de noviembre de 2023, presentismo mes de Octubre de 2023, presentismo proporcional a 11 (Once) días de haberes correspondiente al mes de noviembre de 2023, S.A.C. proporcional 2do. semestre año 2023, y en el caso que corresponda, la indemnización por el importe que surja por quince (15) años, ocho (08) meses y once (11) días de antigüedad que registraba la extinta a la fecha del fallecimiento, conforme lo determinan los artículos 20 inc. e) y 21 del Régimen del personal docente dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, Ordenanza 104/14.

ART. 3: Facúltese, a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica dependiente de Unidad Intendencia a confeccionar convenio de pago con los derechohabientes de la docente Argüello y resolución respectiva instrumentando lo establecido en el Art. 2 en caso que corresponda conforme las reglamentaciones vigentes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2694/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra.: Jessica Celeste, Villarroel DNI N° 36.860.361, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 5 – Chacra: 7 – Parcela: 19, del Barrio Baden III de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la ordenanza 213/13, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2695/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra.: Viviana Noemí, Galban DNI N° 33.323.238, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Circ.: 3 – Sector.: 6 – Manzana: 37 – Parcela: 2, del Barrio Ceferino Namuncura de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la ordenanza 195/02, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2696/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Gonzalez, Noemi Alicia, DNI N.º 25.082.579, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Manzana: 63 – Parcela: 7, del Barrio Matadero de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 01/10, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos cuatrocientos dieciséis mil trescientos cuarenta y uno (\$ 416.341), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por la adjudicataria.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2697/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Alvarez, Crecencio Martin, DNI N.º M. 7.328.001, estado civil casado, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 1 – Sector: 4 – Manzana: 82 – Parcela: 5, del Barrio John Kennedy de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2698/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Urrutia, Marcos Lino, DNI N.º M 7.821.593 y Peña, Nilda DNI N.º 11.144.916, ambos de estado civil solteros, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 1 – Sector: 4 – Manzana: 82 – Parcela: 4, del Barrio John Kennedy de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por los adjudicatarios.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos propios de capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2699/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 2637/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera: **“ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la firma comercial “DIGICINE S.A”- CUIT: 30-71132484-0 con domicilio comercial en Florida 681- 2do Piso, Capital Federal la suma de pesos cuatrocientos veintiún mil trescientos cuarenta con veintidós centavos (\$421.340,22), según factura adjunta tipo “B” N°00004-00000788 de fecha 19 de octubre de 2023 en concepto de pago por la proyección de la película “Sonido de Libertad” en formato 2D, desde el 31/08 al 06/09 de 2023 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2700/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Castro, Héctor Enrique, en su carácter de Dir. Gral. de Cultura y Educación a realizar un (1) Evento Musical denominado “Plan De La Mariposa, el mismo se realizará en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel, el día 03 de diciembre del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 23:00 horas, dicho evento es organizado por la secretaria de Cultura y Educación Municipal Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 3: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 5: El Sr. Castro, Héctor Enrique, en su carácter de Dir. Gral. de Cultura y Educación por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 6: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Castro, Héctor Enrique en su carácter de Dir. Gral. de Cultura y Educación las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2701/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar Bono consistente en un importe total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), conforme a Acuerdo Paritario Noviembre 2023 de fecha 24 de Noviembre de 2023, a las personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Servicios, con treinta 30 hs. semanales, correspondiente a la primer cuota a abonarse el día 07 de Diciembre de 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal.-

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, según detalle:

- a) **Trescientos Mil con Cero Centavos (\$ 300.000,00)**, impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Unidad Intendencia: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.
- b) **Pesos Quinientos Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$ 540.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Gobierno: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.
- c) **Pesos Treinta Mil con Cero Centavos (\$ 30.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Terminal de Ómnibus de la Secretaría de Gobierno: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 8 Contratos Terminal de Ómnibus.
- d) **Pesos Ciento Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$ 150.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Hacienda: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.
- e) **Pesos Seiscientos Sesenta Mil con Cero Centavos (\$ 660.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.
- f) **Pesos Un Millón Quinientos Mil con Cero Centavos (\$ 1.500.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Social: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.
- g) **Pesos Ciento Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 120.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Proyecto Sol y Luna de la Secretaría de Desarrollo Social: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 8 Contratos proyecto “Sol y Luna”.
- h) **Pesos Ciento Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$ 150.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Refugio El Abrigo de la Secretaría de Desarrollo Social: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 18 Contratos refugio El Abrigo.
- i) **Pesos Setecientos Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$ 750.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria del Centro de Día de la Secretaría de Desarrollo Social: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 25 Contratos centro de día.
- j) **Pesos Trescientos Treinta Mil con Cero Centavos (\$ 330.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Turismo: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.
- k) **Pesos Noventa Mil con Cero Centavos (\$ 90.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Producción y Desarrollo: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.
- l) **Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$ 480.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria a la Secretaría de Deportes y Recreación: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.
- m) **Pesos Doscientos Setenta Mil con Cero Centavos (\$ 270.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Cultura y Educación: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.
- n) **Pesos Treinta Mil con Cero Centavos (\$ 30.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de Bosques Comunales de la Secretaría de Ambiente: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Bosques Comunales.

- o) **Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con Cero Centavos (\$ 480.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Ambiente: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.
- p) **Pesos Trescientos Treinta Mil con Cero Centavos (\$ 330.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Dirección de Espacios Verdes de la Secretaría de Ambiente: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.
- q) **Pesos Trescientos Mil con Cero Centavos (\$ 300.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la PTRSU de la Secretaría de Ambiente: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.
- r) **Pesos Ciento Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$ 150.000,00)**, Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria del Tribunal de Faltas Municipal: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2702/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Morales, Tamara Ayelen DNI N° 41.722.339 a realizar un (1) Evento denominado "Torneo de Fútbol Femenino" el mismo se realizará en instalaciones del Gimnasio Municipal, los días 02 y 03 de diciembre del corriente año en el horario de 09:00 hs a 18:00 hs., quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con la capacidad máxima del lugar, para espectadores que es de 780 personas, no pudiéndose exceder dicha capacidad.

ART. 3: Prohíbese la venta y consumo de bebidas alcohólicas, dentro y fuera del establecimiento.

ART. 4: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 5: Deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 6: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas, quedando sujeto, antes del inicio del evento a previa inspección de seguridad e higiene.

ART. 7: La Sra. Morales, Tamara Ayelen DNI N° 41.722.339, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, y al encontrarse enmarcado con el auspicio de la Secretaria De Deportes de la Municipalidad de Esquel, se encuentra exento de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc 1.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Morales, Tamara Ayelen DNI N° 41.722.339 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2703/2023

01/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Otagase un bono no remunerativo, por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) para el personal de planta permanente, planta transitoria, jubilados y pensionados, y para el personal con modalidad de horas cátedras dependiente de la municipalidad de Esquel, conforme a las condiciones establecidas en la cláusula segunda del acta acuerdo paritario Noviembre 2023 rubricada por autoridades municipales, y autoridades del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Esquel y Zona Oeste, y de la Asociación de Trabajadores del Estado, con fecha 24 de Noviembre de 2023

ART. 2: Establese, que el bono detallado en el art 1, se abonará en dos cuotas de pesos treinta mil (\$30.000) cada una, a pagarse la primera el día 7 de Diciembre de 2023 y la segunda el día 10 de Enero de 2024

ART. 3: Elevase, Al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación

ART. 4: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2704/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000927 con fecha 30 de noviembre del 2023 por la suma total de dieciocho mil ochocientos cincuenta (\$18.850) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de noviembre de 2023.

ART. 2: Impútese: \$5950 (pesos cinco mil novecientos cincuenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Impútese: \$12900 (pesos doce mil novecientos) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2705/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja por renuncia a partir del 31/10/2023 a la Docente Titular Larraza María Silvina D.N.I. N° 14.719.850, Leg. 446, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, conforme a nota de fecha 08/11/2023 remitido por la docente mencionada.-

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la docente mencionada en el Art. 1, que surjan de los siguientes conceptos: Presentismo mes de Octubre de 2023, y Sac. Proporcional 2do. Semestre 2023, y asimismo realizar los movimientos contables pertinentes a fin de realizar el descuento correspondiente en virtud a que en el haber del mes de Octubre 2023 se le abonó 21 días en más;

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2706/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos ONCE MIL (\$ 11.000,00), a la empresa Vía Tac de González Tarabelli S.A., CUIT N° 30-67611410-2, correspondiente al pasaje VQB - 7564533 Bariloche – Esquel de fecha 05/12/23 para la Sra. Jimena Romina Llanquileo DNI N° 37.148.083, la misma viaja a la ciudad de San Carlos de Bariloche para acompañar a su marido por derivación médica, y no cuenta con los medios para abonar el pasaje; por lo cual la Secretaría de Desarrollo Social decidió abonarle el pasaje terrestre para que pueda regresar a su lugar de origen.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 Otros servicios Programa asistencia Integral a personas con discapacidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2707/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Veinte Mil (\$ 3.520.000,00), a razón de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) el valor de la hora máquina, en concepto de 176 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga, ordenamiento y compactación de basura en PTRSU, de acuerdo a los partes diarios N° 000036, 000037, 000038, 000039, 000040, 000041, 000042, 000043, 000044, 000045, 000046, 000047, 000048, 000049, 000050, 000051, 000052, 000053, 000054, 000055, 000056, 000057, efectuadas en el mes de agosto del corriente año, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el Relleno Sanitario II de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaria de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub Parcial 1 Construcción Módulo Relleno Sanitario 2 PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2708/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Veinte Mil (\$ 3.520.000,00), a razón de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) el valor de la hora máquina, en concepto de 176 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga, ordenamiento y compactación de basura en PTRSU, de acuerdo a los partes diarios N° 000058, 000059, 000060, 000061, 000062, 000063, 000064, 000065, 000066, 000067, 000068, 000069, 000070, 000071, 000072, 000073, 000074, 000075, 000076, 000077, 000078, 000079, efectuadas en el mes de septiembre del corriente año, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el Relleno Sanitario II de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaria de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por terceros / Partida Sub Parcial 1 Construcción Módulo Relleno Sanitario 2 PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2709/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Mil (\$ 3.200.000,00), a razón de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) el valor de la hora máquina, en concepto de 160 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga, ordenamiento y compactación de basura en PTRSU, de acuerdo a los partes diarios N° 000080, 000081, 000082, 000083, 000084, 000085, 000086, 000087, 000088, 000089, 000090, 000091, 000092, 000093, 000094, 000095, 000096, 000097, 000098, 000099, efectuadas en el mes de octubre del corriente año, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el Relleno Sanitario II de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y

Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. N° 132/2019), de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaría de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub Parcial 1 Construcción Módulo Relleno Sanitario 2 PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2710/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000190, de fecha 06/10/2023, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Setecientos Ochenta Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Sesenta Centavos (\$780.785,60), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Septiembre del año 2023. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2711/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000192, de fecha 08/11/2023, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Setecientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Once con Veinte Centavos (\$795.211,20), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Octubre del año 2023. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2712/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000133 de "Masciotra Roberto Daniel" – CUIT N° 20137208319 con fecha 29/11/2023 por la suma total pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos (\$195.200,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, periodo 2023/11, en marco del "Programa Sistema Información Social", para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2713/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), a la Sra. Diaz Nancy Graciela, DNI N° 21.354.040, en conceptos de ayuda económica, destinado a solventar gastos de necesidades básicas; según lo indicado en el Informe Social de fecha 29 de Noviembre de 2023, presentado por la Lic. en Trabajo Social de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2714/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a realizar el reintegro a la Secretaria de Ambiente Ing. Ftal. Cecilia Adriana Gajardo, de pesos Quince Mil Seiscientos con 00/100 Centavos (\$15.600,00) según las Facturas "B" N° 00002-00006079, 06096 y 06127, de "FERREVENETO" de Vigo Marcos Andrés con fechas 11 de octubre, 23 y 27 de noviembre de 2023 respectivamente, por la compra de rodillos, soporte monocomando, aguarrás y tornillos destinados a la Obra Terminación del Comedor para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-2-2-1-3 Terminación Obra Comedor PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2715/2023

04/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Dos Millones Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 17/100 Centavos (\$2.017.756,17) a COOPETEL Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda CUIT N° 30-55483494-5, de acuerdo a Factura B N° 0036-00018262 de fecha 24/10/2023, en concepto de recarga de 4.101,12 Kg de Gas Propano Odorizado a fin de brindar calefacción en general de las instalaciones de la P.T.R.S.U.; conforme al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2716/2023

05/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos dieciocho mil setecientos (\$18.700,00) al Director General de Cultura y Educación, Sr. Héctor Enrique Castro, D.N.I. N°31.802.554, correspondiente a La Factura "B" N°0002-00000920 (Cod.06) de la empresa "Tan Guapa", C.U.I.T. N°23215339424, Razón Social Sanchez Claudia Elizabeth de fecha 30/10/2023, (original adjunto), por el gasto de productos cosméticos de maquillaje, para presentación de la Murga Municipal, taller Cultural del Programa PAM y el cierre de año.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 5 Otros Bienes de Consumo.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2717/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Sr. Ramirez Facundo Damian DNI N° 33.529.298 a realizar un (1) Evento denominado "Bandas Locales En Vivo" que contará con servicio de cantina y buffet, el mismo se realizará en instalaciones del Salón de Usos Múltiples El Limbo, el día 07 de diciembre del corriente año, en horario de 22:30 horas y hasta las 03:30 horas del día siguiente, quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable deberán cumplir con lo dispuesto en las ordenanzas municipales N° 218/06 y 163/16

ART. 3: El responsable deberán cumplir con la capacidad máxima del lugar, de 125 personas, no pudiéndose exceder dicha capacidad.

ART. 4: El responsable deberán cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohíbese la venta y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 6: Deberá señalizar las salidas de emergencia, las cuales no podrán tener ningún tipo de obstrucción y permanecer abiertas.

ART. 7: Deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimento

ART. 8: El Sr Ramirez Facundo Damian DNI N° 33.529.298 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 9: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Ramirez Facundo Damian DNI N° 33.529.298 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 10: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2718/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Garitano, Dora Estela D.N.I. N° 17.093.672, Sra. Fermin, Liria D.N.I. N° 22.068.639 y la Sra. Carrillo, Sonia Andrea D.N.I. N° 26.944.852; a realizar un (1) Evento denominado "Baile de Egresados 2023 Escuela N° 735", el mismo se realizará en instalaciones de La Sociedad Rural de Esquel el día 9 de diciembre del corriente año, a partir de las 21:30 horas y hasta las 05:30 horas del día siguiente contando con servicio de cantina. Quedando las solicitantes como únicas responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta y / expendio de bebidas alcohólicas a menores de 17 años.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Las responsables deberán cumplir con el horario de cierre de la cantina que será una hora antes del cierre del evento.

ART. 5: Las responsables deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos.

ART. 6: Las responsables deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: Las responsables deberán cumplir con lo prescripto en la Ordenanza 141/05, no pudiendo ingresar o permanecer menores de 17 años después de las 00:00 horas salvo cuando permanezcan acompañados de sus padres y bajo su exclusiva responsabilidad.

ART. 9: La Sra. Garitano, Dora Estela D.N.I. N° 17.093.672, Sra. Fermin, Liria D.N.I. N° 22.068.639 y la Sra. Carrillo, Sonia Andrea D.N.I. N° 26.944.852, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Garitano, Dora Estela D.N.I. N° 17.093.672, Sra. Fermin, Liria D.N.I. N° 22.068.639 y la Sra. Carrillo, Sonia Andrea D.N.I. N° 26.944.852, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2719/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 2659/2023 de fecha 29 de Noviembre de 2023, en lo que respecta al mes donde se le asignaron mayores tareas a las pactadas contractualmente al Sr. Morales Carlos DNI N° 38.800.098, siendo correcto “durante el mes de Octubre de 2023”, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Cuarenta Mil Siescientos Setenta y Seis con Siete Centavos (\$ 40.676,07) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Octubre de 2023 según planilla adjunta...”.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2720/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección Gral. de Intendencia, a partir del día 01 de Noviembre de 2023 y hasta el día 19 de Noviembre de 2023 inclusive, al agente municipal Sr. Néstor Guillermo Tejeda DNI N° 29.545.774, Leg. N° 536, Planta Permanente, dependiente de Unidad Intendencia Municipal, según Memorandum N° 82/2023 y conforme a formulario de Licencia por Vacaciones correspondiente al responsable del área la Sra. Evelin Austin. -

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Néstor Guillermo Tejeda DNI N° 29.545.774, Leg. N° 536, Planta Permanente, dependiente de Unidad Intendencia Municipal, la diferencia de Categoría existente entre la 14 a la 18 PEM, desde el 01 de Noviembre de 2023 y hasta el 19 de Noviembre de 2023 inclusive, según Memorandum N° 82/2023 y conforme a formulario de Licencia por Vacaciones correspondiente al responsable del área la Sra. Evelin Austin. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2721/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la reincorporación a partir del 01 de Diciembre de 2023, del agente Juan Esteban Colihueque D.N.I. N° 14.337.432, en carácter de Auxiliar Letrado, Categoría 16, Planta Permanente, Leg. N° 90, dependiente de la Secretaría de Hacienda, conforme a Resolución N° 2487/2022 y en virtud de la solicitud de reincorporación efectuada mediante nota de fecha 14 de Noviembre de 2023.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2722/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja por renuncia a partir del 11/12/2023 a la agente municipal Nélica Argentina Martínez D.N.I. N° 10.422.550, Leg. 55, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Turismo, conforme a nota de renuncia remitida por la mencionada y en virtud a que el 10/11/2023 finaliza el beneficio laboral que fuera otorgado mediante resolución municipal N° 1775/2023.

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la agente Municipal mencionada en el Art. 1 que surjan de los siguientes conceptos: 10 (Diez) días de haberes mes Diciembre 2023, presentismo mes de Noviembre de 2023, presentismo proporcional a 10 (Diez) días de haberes mes Diciembre 2023, y S.A.C. Proporcional 2do. Semestre Año 2023.-

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2723/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por finalización de mandato a partir del 08 de Diciembre de 2023, al Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato D.N.I. 16.872.251.

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gobierno a efectuar el pago de la liquidación final al Sr. Intendente Municipal, que surja de los siguientes conceptos: 07 días de Haberes del mes de Diciembre de 2023, diecinueve (19) días de licencia proporcional Año 2023 y S.A.C. 2º Semestre proporcional Año 2023.-

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2724 /2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Diecisiete Mil Setecientos Dos con 85/100.- (\$ 17.702,85) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06128/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2725/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 17/100.- (\$ 74.434,17) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 06171/2023.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2726/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno (\$ 4.421,00), correspondiente al pago del Endoso N° 2190 período 01/12/2023 al 01/01/2024 de la póliza N° 138408 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2727/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos (\$ 1.492,00), correspondiente al pago del Endoso N° 463 de la póliza N° 144144, período 26/12/2023 al 26/01/2024 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2728/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Ciento Cinco Mil Setecientos Veintitrés con Setenta Centavos (\$105.723,77) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Diciembre de 2023, según Memorandum 245/2023 de fecha 29/11/2023 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Ayamilla Verónica Ester	"B" 0003-01835347	\$21.685,52
Bahamonde Ana Rosa	"B" 0003-01835118	\$19.446,43
Rocha Alicia Ernestina	"B" 0003-01836762	\$23.873,93
Vergara Estela	"B" 0003-01815446	\$20.459,71
Sepulveda Jose Luis	"B" 0003-01808281	\$20.258,18
Total:		\$105.723,77

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2729/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Octubre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
García Gabriel Enrique	20-36860183-8

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2730/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Noviembre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
García Gabriel Enrique	20-36860183-8

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2731/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Diciembre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
García Gabriel Enrique	20-36860183-8

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2732/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00) a la Sra. Monzon Maira Ester, DNI N° 33.522.636, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 141/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2733/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veintitrés Mil Seiscientos (\$23.600,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 144/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2734/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00) a la Sra. Marillan Ariana Mariel, DNI N° 31.802.502, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 146/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2735/2023****06/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00) a la Sra. Marillan Ariana Mariel, DNI N° 31.802.502, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 146/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2736/2023****06/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00) al Sr. Millanahuel Ricardo Héctor DNI N° 30.811.522, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 147/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2737/2023****06/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 137/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2738/2023****06/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 138/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2739/2023****06/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) a la Sra. Mañil Rosa Rosana DNI N° 31.802.483, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 139/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2740/2023****06/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00) a la Sra. Sinkovec Marina Roxana DNI N° 26.944.752, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 140/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2741/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 143/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2742/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil Quinientos(\$15.500,00) a la Sra. Cretton Natalia, DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 148/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2743/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00) a la Sra. Agüero Nilda Judith DNI N° 24.121.860, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 149/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-44 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2744/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veintiún Mil (\$21.000,00) a la Sra. Valle Celia Edith, DNI N° 16.402.618, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 150/2023.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2745/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar en el Banco Chubut, la suma de Pesos Un Mil Novecientos Ochenta con 00/100 (\$1.980,00), en concepto de pago según comprobante N° U-01190065 de la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut, por servicio de dos (2) policías adicionales,

que prestarán servicio en el evento “El plan de la Mariposa” a realizarse el día 13 de diciembre de 2023 en la Sociedad Rural Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2746/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma De la Bahía Reciclados S.A CUIT 30-71244725-3 con domicilio en Domicilio Real: Paunero N° 345 – Bahía Blanca y Domicilio Especial: Pintor Antúnez N° 874 – Esquel; por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, los Lotes A, D, E, H e I por un total de \$ 4.229.550,00.- (pesos cuatro millones doscientos veintinueve mil quinientos cincuenta)

Lote N°	Detalle	Cant. Kilos	P. Unitario	P. Total
A	PET Aceite	4.000	\$ 31,50	\$ 126.000,00
	PET Ambar	400	\$ 31,50	\$ 12.600,00
	PET Azul	1.200	\$ 75,00	\$ 90.000,00
	PET Cristal	22.500	\$ 130,50	\$ 2.936.250,00
	PET Verde	1.440	\$ 65,00	\$ 93.600,00
				\$ 3.258.450,00
D	Tapitas (PP)	600	\$ 80,00	\$ 48.000,00
E	Poliestireno (PS)	2.240	\$ 65,00	\$ 145.600,00
H	PEAD blanco	1.200	\$ 250,00	\$ 300.000,00
	PEAD amarillo	640	\$ 165,00	\$ 105.600,00
	PEAD tuti	480	\$ 155,00	\$ 74.400,00
				\$ 480.000,00
I	Nylon mezclado (PEBD)	8.500	\$ 35,00	\$ 297.500,00
				\$ 297.500,00
Total adjudicado				\$ 4.229.550,00

ART. 2: Adjudicar, a la firma Sebastián González, CUIT 20-22913358-7 con Domicilio Real: Dorrego N° 1342 – San Fernando y Domicilio Especial: San Martín N° 1431 – Esquel, por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, los Lotes B, C y F por un total de \$ 5.132.700,00.- (pesos cinco millones ciento treinta y dos mil setecientos)

Lote N°	Detalle	Cantidad de Kilos	P. Unitario	P. Total
B	Cartón de 1ra	24.000	\$ 75,00	\$ 1.800.000,00
	Papel Mezcla	15.000	\$ 75,00	\$ 1.125.000,00
				\$ 2.925.000,00
C	Tetrabrik	1.400	\$ 5,50	\$ 7.700,00
F	Aluminio latas	4.000	\$ 550,00	\$ 2.200.000,00
Total adjudicado				\$ 5.132.700,00

ART. 3: Adjudicar, a la firma Isaac Acosta Barbosa, CUIT 20-42898070-1 Domicilio Real: Libertad N° 50 – Trevelin y Domicilio Especial: Almafuerte N° 1490 – Esquel por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, el Lote G por un total de \$ 204.400,00.- (pesos doscientos cuatro mil cuatrocientos)

Lote N°	Detalle	Cantidad de Kilos	P. Unitario	P. Total
G	Hojalata	5.600	\$ 36,50	\$ 204.400,00
Total adjudicado				\$ 204.400,00

ART. 4: Desestimar la propuesta presentada por Schulthess Heddwyn Ruth no resultar económicamente conveniente a los intereses municipales

ART. 5: Notificar a los oferentes, el resultado recaído en la presente de la Licitación Pública N° 09/2023 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 6 : Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liberación y devolución de la garantía de las ofertas obrantes a fojas 50 correspondiente a Schulthess Heddwyn Ruth; a fojas 63 correspondiente a De la Bahía Reciclados SA; a fojas 76 de la firma Sebastián González y a fojas 90 correspondiente Isaac Acosta Barbosa en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Licitación Pública N° 09/2023 Venta el material recuperado en la P.T.R.S.U. de la Municipalidad de Esquel.

ART. 7: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de Bienes y Servicios de la Administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU. -

ART. 8: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2747/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar el Bono, conforme a Acuerdo Paritario Noviembre 2023 de fecha 24 de Noviembre de 2023, a las personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra, con treinta 30 hs. semanales, correspondiente a la primer cuota a abonarse el día 07 de Diciembre de 2023 y el 10 de Enero de 2024 la segunda cuota, conforme al Memorándum N° 790/2023 de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, que forma parte de la presente norma legal, consistente en un importe total de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 60.000,00), pagaderos en dos cuotas de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) a cada uno de los contratados de obra, que a continuación se detallan:

Millafilo Lautaro	DNI 42315598
Rivera Luis Guillermo	DNI 29212053
Carcamo Hector Tomas	DNI 37347131
Garnica Edgar José	DNI 33771587
Jaramillo Diego Armando	DNI 29878816
Muñoz Juliano Agustin	DNI 42020340
Segundo Atilio Enrique	DNI 28516801
Garnica Santiago Ismael	DNI 43825843

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente por la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 480.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 17 Obra Pavimento Urbano y Adoquinado.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2748/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Francés S.A, destinados al pago al pago de bono acuerdo paritario noviembre 2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2749/2023

06/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar Bono consistente en un importe total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), conforme a Acuerdo Paritario Noviembre 2023 de fecha 24 de Noviembre de 2023, a las personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Servicios, con treinta 30 hs. semanales, correspondiente a la primer cuota a abonarse el día 07 de Diciembre de 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente a las personas que cumplen tareas en el SEM dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, según detalle:

- a) Ciento Cincuenta Mil Pesos con Cero Centavos (\$ 150.000,00), impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Hacienda - SEM: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido (SEM).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2750/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Quintraman Patricia Ioana D.N.I. N° 25.724.757, Sra. Anselmo, Constanza, Rosario D.N.I. N° 26.150.093 y el Sr. Baroli, Carlos Alfredo D.N.I. N° 20.383741 a realizar un (1) Evento denominado "Baile de Egresados 2023 Escuela N° 713", el mismo se realizará en instalaciones del Club San Martin el día 12 de diciembre del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 06:00 0 horas del día siguiente contando con servicio de cantina. y Food tracks Quedando los solicitantes como únicos responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta y / expendio de bebidas alcohólicas a menores de 17 años.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Los responsables deberán cumplir con el horario de cierre de la cantina que será una hora antes del cierre del evento.

ART. 5: Los responsables deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos.

ART. 6: Los responsables deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: Los responsables deberán cumplir con lo prescripto en la Ordenanza 141/05, no pudiendo ingresar o permanecer menores de 17 años después de las 00:00 horas salvo cuando permanezcan acompañados de sus padres y bajo su exclusiva responsabilidad.

ART. 9: La Sra. Quintraman Patricia Ioana D.N.I. N° 25.724.757, Sra. Anselmo, Constanza, Rosario D.N.I. N° 26.150.093 y el Sr. Baroli, Carlos Alfredo D.N.I. N° 20.383741 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Quintraman Patricia Ioana D.N.I. N° 25.724.757, Sra. Anselmo, Constanza, Rosario D.N.I. N° 26.150.093 y el Sr. Baroli, Carlos Alfredo D.N.I. N° 20.383741 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2751/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Juarez, Lorena del Carmen D.N.I. N° 27.363.828, Sra. Railaf, Beatriz Paola D.N.I. N° 32.334.383 y el Sr. Berot, Leonardo D.N.I. N° 25.724.607; a realizar un (1) Evento denominado "Baile de Egresados 2023 Escuela Politécnica N° 701", el mismo se realizará en instalaciones de la Sociedad Española el día 15 de diciembre del corriente año, a partir de las 22:00 horas y hasta las 06:00 0 horas del día siguiente contando con servicio de cantina. y Food tracks Quedando los solicitantes como únicos responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta y / expendio de bebidas alcohólicas a menores de 17 años.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Los responsables deberán cumplir con el horario de cierre de la cantina que será una hora antes del cierre del evento.

ART. 5: Los responsables deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos.

ART. 6: Los responsables deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: Los responsables deberán cumplir con lo prescripto en la Ordenanza 141/05, no pudiendo ingresar o permanecer menores de 17 años después de las 00:00 horas salvo cuando permanezcan acompañados de sus padres y bajo su exclusiva responsabilidad.

ART. 9: La Sra. Juarez, Lorena del Carmen D.N.I. N° 27.363.828, Sra. Railaf, Beatriz Paola D.N.I. N° 32.334.383 y el Sr. Berot, Leonardo D.N.I. N° 25.724.607 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Juarez, Lorena del Carmen D.N.I. N° 27.363.828, Sra. Railaf, Beatriz Paola D.N.I. N° 32.334.383 y el Sr. Berot, Leonardo D.N.I. N° 25.724.607 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2752/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 6 – Manzana: 97 – Parcela: 16, del sector de Valle Chico, y el Convenio de Venta de Tierras Fiscales suscripto por la Municipalidad de Esquel y los Sres.: Franco Elías, Rúa Ibañez DNI N° 33.529.422 y Monica Elizabeth, Huenchuman DNI N° 32.590.808, el que queda rescindido, de conformidad con las cláusulas tercera y Decima segunda del mismo. Por intermedio de la Dirección de Tierras Fiscales notifíquese a los ex adjudicatarios.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2753/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 6 – Macizo: 50 – Parcela: 53, del Barrio Matadero, efectuada mediante Resolución N° 2613/08 y Convenio de Venta de Tierras Fiscales suscripto por la Municipalidad de Esquel y los Sres.: Carriman, Hugo Javier DNI N° 23.534.531 y Nahuelquir, Erica Elida DNI N° 32.590.808 el que queda rescindido, de conformidad con las cláusulas tercera y Decima segunda del mismo. Por intermedio de la Dirección de Tierras Fiscales notifíquese a los ex adjudicatarios.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2754/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 17/11/2023 al 30/11/2023 en la Dirección de Tesorería.

-Manríquez Celeste E. D.N.I. 30.063.108, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)

-Candía Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)

-Marillan Patricia A. D.N.I. 29.212.024, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)

-Jara Bárbara G. D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)

-Arias Gisel A. D.N.I. 41.488.535, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)

-Lagos Andrea C. D.N.I. 42.315.594, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)
 -Santander Karyna A. D.N.I 37.347.000, por la suma de Pesos Quince Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 50/100.- (\$15.988,50)
 Por Un Total de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis con 50/100.- (\$143.896,50).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2755/2023 **07/12/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil (\$ 3.680.000,00), a razón de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) el valor de la hora máquina, en concepto de 184 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga, ordenamiento y compactación de basura en PTRSU, de acuerdo a los partes diarios N° 000100, 000151, 000152, 000153, 000154, 000155, 000156, 000157, 000158, 000159, 000160, 000161, 000162, 000163, 000164, 000165, 000166, 000167, 000168, 000169, 000170, 000172, 000173, efectuadas en el mes de noviembre del corriente año, cuyo objeto fue dar continuidad, a los trabajos de carga, ordenamiento y compactación de basura en el Relleno Sanitario II de la PTRSU en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados “Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo” (Expte. N° 132/2019), prorrogado por Seis (6) meses mediante providencia simple de fecha 17/10/23; de acuerdo a los antecedentes obrantes en la Secretaria de Ambiente, y acorde al Artículo 95°, Inc. C, punto 3) y 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub Parcial 1 Construcción módulo relleno sanitario 2 PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2756/2023 **07/12/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a nombre de la Sra. San Martin Dora Elena, DNI N° 33.314.858, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivada su nieta, para tratamiento médico en un centro de mayor complejidad; de acuerdo al Memorandum 185/23 de fecha 04 de Diciembre de 2023, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, y Nota N° 239/2023 del Servicio de Protección de Derechos.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-4 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2757/2023 **07/12/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veinticinco Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Veinte Centavos (\$25.341,20) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a la siguiente Factura del mes de Diciembre de 2023, según Memorandum 248/2023 de fecha 04/12/2023 que detalla la beneficiaria del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Moyano Susana Antonia	“B” 0003-01853364	\$25.341,20
Total:		\$25.341,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2758/2023 **07/12/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Seis con Sesenta y Un Centavos (\$135.406,61), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza N° 84/2023, conforme a la planilla Anexos I “Beneficiarios al mes de Mayo de 2023 – 65 usuarios”.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-3-9 Otros Servicios, la suma total de pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Seis con Sesenta y Un Centavos (\$135.406,61).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2759/2023****07/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Quinientos Once Mil Trescientos Trece con Cincuenta y Tres Centavo (\$551.313,53), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza N° 84/2023, conforme a la planilla Anexo I “Beneficiarios del mes de Junio de 2023 – 277 usuarios”.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-3-9 Otros Servicios, la suma total de pesos Quinientos Once Mil Trescientos Trece con Cincuenta y Tres Centavos (\$511.313,53).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2760/2023****07/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Seiscientos Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con Cincuenta y Tres Centavos (\$609.959,53), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza N° 84/2023, conforme a la planilla Anexo I “Beneficiarios del mes de Julio de 2023 – 332 usuarios”.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-3-9 Otros Servicios, la suma total de pesos Seiscientos Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con Cincuenta y Tres Centavos (\$609.959,53).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2761/2023****07/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Trece con Diez Centavos (\$756.513,10), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza N° 84/2023, conforme a la planilla Anexo I “Beneficiarios del mes de Agosto de 2023 – 378 usuarios”.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-3-9 Otros Servicios, la suma total de pesos Setecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Trece con Diez Centavos (\$756.513,10).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2762/2023****07/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. la suma total de pesos Setecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Trece con Noventa y Ocho Centavos (\$772.813,98), en concepto del cincuenta por ciento (50%) de la diferencia que surge entre la tarifa residencial T1R1 y la tarifa social implementada en el marco de ordenanza N° 84/2023, conforme a la planilla Anexo I “Beneficiarios del mes de Septiembre de 2023 – 387 usuarios”.

ART. 2: Impútese a la partida presupuestaria 2-4-1-3-9 Otros Servicios, la suma total de pesos Setecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Trece con Noventa y Ocho Centavos (\$772.813,98).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2763/2023****07/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese los términos del 3er. considerando de la Resolución N° 2319/2023, de fecha 06 de octubre de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera: **Que**, en la segunda etapa, se han seleccionado diferentes proyectos en los siguientes rubros : en Artes Musicales y Sonoras, “ Orquesta Afónica y Disonante del Valle del Arroyo Esquel” cuya descripción es realizar la grabación de cinco temas con video clips promocional, y presentación en vivo representado por el Sr. López Rossi Juan Andrés y en el Rubro de Fotografía Documental, “CABURE” Ciudad de Fotografía cuya descripción es una Muestra Fotográfica, en representación de la Sra. Aguirre Melina.

ART. 2: Modifíquese los términos del **ART. 1** de la Resolución N° 2319/2023, de fecha 06 de octubre de 2023, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 1:** Autorícese a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a los representantes de los proyectos ganadores del concurso Programa de Fomento “Cultura Presente 2023”; en la segunda etapa seleccionados por el tribunal evaluador, el día 03 de agosto del 2023. Adjunto copia Planilla del Tribunal Evaluador.

Quedando seleccionados de la siguiente manera:

- Lopez Rossi Juan Andres D.N.I.: 36.860.218. Por la suma de Pesos Cien Mil con 00/100.- (\$100.000,00); representante proyecto ganador “Orquesta Afónica y Disonante de Esquel”, cuya descripción se basa en la grabación de cinco temas con más video clip promocional y presentación del mismo en vivo, en el rubro Artes Musicales y Sonoras.

- Aguirre Melina, D.N.I.: 32.786.653. Por la Suma de Pesos Cien Mil con 00/100. -(\$100.000,00); representante proyecto ganador “CABURE” Ciudad de Fotografía cuya descripción es Muestra Fotográfica, en el Rubro Fotografía Documental.

El monto total asciende a Pesos Doscientos Mil (\$200.000).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2764/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Dra. Marisa Cristina De Luca la suma total y final de Pesos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta con Diez Centavos (\$75.240,10), (correspondiendo \$27.735,22 a capital y \$47.504,88 a intereses), en concepto de cancelación de honorarios profesionales regulados en los autos caratulados: "Kuhn, Graciela Elena y otro c/ Municipalidad de Esquel s/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 35/2018), mediante depósito y/o transferencia a la cuenta judicial N° 00764019 del Banco del Chubut.

ART. 2: Imputar la presente erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-1-1-3-14 Honorarios Juicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2765/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Un Millón Ciento Quince Mil Cincuenta y Tres con Cincuenta y Seis Centavos (\$1.115.053,56), (correspondiendo \$539.246,33 a capital y \$575.807,23 a intereses) en concepto de pago de honorarios regulados en forma conjunta a favor de los Dres. Ricardo Lens, Graciela Vilma Conesa y Juan María Fernández Cittadini, en los autos caratulados: "Sepúlveda, Juan Bautista c/ Municipalidad de Esquel s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 194/2018), mediante depósito y/o transferencia a la cuenta judicial N°00764850 del Banco del Chubut S.A.

ART. 2: Imputar la presente erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-1-1-3-14 Honorarios Juicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2766/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Vergara Claudio Alejandro", CUIT N° 20-26607761-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
24/11/2023	C- 00003-00000001	00000896	Ibarra, Maria, DNI: 11.438.729	\$300.000,00
Total en \$				\$300.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Vergara Claudio Alejandro", CUIT N° 20-26607761-1, por un importe total de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2767/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a SADAIC Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (CUIT: 33525688939) con domicilio en calle Pueyrredón 13 de la localidad de Bahía Blanca, Buenos Aires, la suma total de Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos con 65/100 (\$5.836.792.65.-), según facturas tipo "C" N° 1019-00010975 de fecha 13 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00010976 de fecha 13 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00010977 de fecha 13 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00011060 de fecha 29 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00011062 de fecha 29 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00011063 de fecha 29 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00010981 de fecha 13 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00010982 de fecha 13 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00010983 de fecha 13 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00010984 de fecha 13 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00010985 de fecha 13 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00011064 de fecha 29 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00011033 de fecha 22 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00011034 de fecha 22 de noviembre de 2023, tipo "C" N° 1019-00011035 de fecha 22 de noviembre de 2023; por ejecución del repertorio musical que SADAIC administra, por presentación de Pity Fernández el día 03 de agosto de 2021 en el Gimnasio Municipal, presentación de Pachi Herrera el día 24 de febrero de 2022 en el Gimnasio Municipal, la Expo 117 Aniversario realizada los días 19, 20 y 21 de febrero de 2023 en el Gimnasio Municipal, la Expo Invierno realizada los días 22, 23 y 24 de julio de 2023 en el Gimnasio Municipal, la presentación de Bárbara Palacios el día 8 de abril de 2018 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Diego Arolfo el día 18 de mayo de 2018 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Daniel Drexler el día 8 de septiembre de 2018 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación del grupo Che Joven el día 28 de septiembre de 2018 en el Auditorio Municipal, la presentación de Toby Villa el día 9 de febrero de 2020 en le Plaza General San Martín, la presentación del grupo Zonckoihue el día 22 de febrero de 2022 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Gato Osses el día 10 de septiembre de 2022 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Moguilevsky Espósito el día 11 de septiembre de 2022 en el Centro Cultural Esquel Melipal, la presentación de Toby Villa el día 8 de febrero de 2020 en el Centro Cultural Esquel Melipal y la Vigilia del 117 Aniversario el día 24 de febrero de 2023 en el predio del Viejo Expreso Patagónico.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2768/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar Bono consistente en un importe total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), conforme a Acuerdo Paritario Noviembre 2023 de fecha 24 de Noviembre de 2023, a las personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Servicios, con el detalle de horas semanales estipuladas por contratos, correspondiente a la primer cuota a abonarse el día 07 de Diciembre de 2023, conforme a Anexo I que forma parte de la presente norma legal.-

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, según detalle:

- a) Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 33.500,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Gobierno: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.
- b) Pesos Dieciocho Mil con Cero Centavos (\$ 18.000,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Hacienda: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos.
- c) Pesos Cien Mil con Cero Centavos (\$ 100.000,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Social: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.
- d) Pesos Ciento Once Mil con Cero Centavos (\$ 111.000,00), Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria a la Secretaría de Deportes y Recreación: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.
- e) Pesos Cuarenta Mil con Cero Centavos (\$ 40.000,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Cultura y Educación: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2769/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja al cargo que desempeñan los directores con nombramiento en la planta municipal del Dpto. Ejecutivo que como Anexo I se acompaña, a partir del 08 de Diciembre de 2023 en virtud de la finalización de mandato del gobierno actual.-

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos de la Secretaria de Gobierno a efectuar el pago de la liquidación final que como Anexo II se acompaña.-

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2770/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja por renuncia a partir del 08 de Diciembre de 2023 a los Secretarios y Directores políticos del Dpto. Ejecutivo que como Anexo I se acompaña.-

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos de la Secretaria de Gobierno a efectuar el pago de la liquidación final que como Anexo II y III se acompaña.-

ART. 3: Autorícese, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2771/2023

07/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Vetase, de conformidad con las facultades otorgadas por el art 75 Inc. 1° de la ley XVI N° 46 del DJP, la Ordenanza N° 194/2023 en su totalidad, debido a que ante el inmediato cambio de gestión municipal próximo a concretarse, corresponde que las nuevas autoridades políticas municipales ejerzan las medidas que estimen pertinentes para el cobro de lo adeudado por la Municipalidad de Trevelin, respecto a la obra ejecutada y a realizar en la Planta de Tratamiento Regional de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de esta ciudad de Esquel, como así también la regulación del uso continuado de la misma.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2772/2023

08/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese al Sr. Americo Argentino Austin DNI N° 21.354.001, como Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, con rango y jerarquía de Secretario Político, a partir del 08 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-

ART. 2: Dicha designación se realiza conforme al Ejercicio año 2023, por lo que a partir del 01 de Enero de 2024 corresponde implementar los puestos de la nueva estructura, en virtud de la Ordenanza N° 174/2023 “Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel”, siendo consecuentemente el cargo de Subsecretario de Coordinación.-

ART. 3: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 08 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

ART. 4: Refrendará la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal. -

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2773/2023

08/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese a la Cdra. María Florencia Garzonio DNI N° 36.860.325, como Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, con rango y jerarquía de Secretaria Política, a partir del 08 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-

ART. 2: Dicha designación se realiza conforme al Ejercicio año 2023, por lo que a partir del 01 de Enero de 2024 corresponde implementar los puestos de la nueva estructura, en virtud de la Ordenanza N° 174/2023 “Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel”, siendo consecuentemente el cargo de Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo.-

ART. 3: La funcionaria designada prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 08 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

ART. 4: Refrendará la presente Resolución el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2774/2023

08/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese al Sr. Herman Alberto Torres DNI N° 13.330.282, como Secretario de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares de la Municipalidad de Esquel, con rango y jerarquía de Secretario Político, a partir del 08 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-

ART. 2: Dicha designación se realiza conforme al Ejercicio año 2023, por lo que a partir del 01 de Enero de 2024 corresponde implementar los puestos de la nueva estructura, en virtud de la Ordenanza N° 174/2023 “Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel”, siendo consecuentemente en el cargo de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 3: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 08 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

ART. 4: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE HACIENDA

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2775/2023

08/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese al Sr. Pablo Alexander Larregui Lima DNI N° 92.690.570, como Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, con rango y jerarquía de Secretario Político, a partir del 08 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-

ART. 2: Dicha designación se realiza conforme al Ejercicio año 2023, por lo que a partir del 01 de Enero de 2024 corresponde implementar los puestos de la nueva estructura, en virtud de la Ordenanza N° 174/2023 “Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel”, siendo consecuentemente el cargo de Secretario de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.-

ART. 3: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 08 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

ART. 4: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Gobierno, Hacienda y Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares. -

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE HACIENDA

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

CDOR. MATIAS F. TACCETTA - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2776/2023

08/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Desígnese a la Sra. Florencia Andolfatti DNI N° 29.555.084, como Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Esquel, con rango y jerarquía de Secretaria Política, a partir del 08 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-

ART. 2: Dicha designación se realiza conforme al Ejercicio año 2023, por lo que a partir del 01 de Enero de 2024 corresponde implementar los puestos de la nueva estructura, en virtud de la Ordenanza N° 174/2023 “Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel”, siendo consecuentemente el cargo de Subsecretaría de Turismo.-

ART. 3: La funcionaria designada prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 08 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

ART. 4: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Gobierno, Hacienda, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares y Desarrollo Social. -

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE HACIENDA
M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. PABLO LARREGUI – SEC. DE DESARROLLO SOCIAL
CDOR. MATIAS F. TACCETTA - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2777/2023

08/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Désígnese al Sr. Mariano Nicolás Riquelme DNI N° 33.771.741, como Secretario de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, con rango y jerarquía de Secretario Político, a partir del 08 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-

ART. 2: Dicha designación se realiza conforme al Ejercicio año 2023, por lo que a partir del 01 de Enero de 2024 corresponde implementar los puestos de la nueva estructura, en virtud de la Ordenanza N° 174/2023 “Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel”, siendo consecuentemente el cargo de Secretario de Turismo, Deporte y Cultura.-

ART. 3: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 08 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

ART. 4: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Gobierno, Hacienda, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Desarrollo Social y Turismo.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE HACIENDA
M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. PABLO LARREGUI – SEC. DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. FLORENCIA ANDOLFATTI – SEC. DE TURISMO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2778/2023

08/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Désígnese a la Sra. Mariana Lopez Rey DNI N° 28.974.402, como Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, con rango y jerarquía de Secretaria Política, a partir del 08 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-

ART. 2: Dicha designación se realiza conforme al Ejercicio año 2023, por lo que a partir del 01 de Enero de 2024 corresponde implementar los puestos de la nueva estructura, en virtud de la Ordenanza N° 174/2023 “Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel”, siendo consecuentemente el cargo de la Gerencia de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos “GIRSU”.-

ART. 3: La funcionaria designada prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 08 de Diciembre de 2023 a las 10:00 horas.

ART. 4: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Gobierno, Hacienda, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Desarrollo Social, Turismo, y Deportes y Recreación. -

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDRA. MARIA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE HACIENDA
M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
LIC. PABLO LARREGUI – SEC. DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. FLORENCIA ANDOLFATTI – SEC. DE TURISMO
LIC. MARIANO N. RIQUELME – SEC. DE DEPORTES Y RECREACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2779/2023

11/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 10/2023 cuyo objeto es la “Construcción de cerco perimetral, cordón cuneta; portón de acceso y caseta de control en Parque Tecnológico Industrial y Playa de Transferencia de Cargas de la ciudad de Esquel” de la Ciudad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda Cdra. María Florencia Garzonio, y por la Secretaria de Obras Pública, Planificación y Obras Particulares el Arq. Luis Barrera y el MMO Juan Carlos Fonseca.

ART. 2: Registrase, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2780/2023

11/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Désígnese a la Sra. Evelin Austin DNI N° 27.975.220, como Directora Gral. de Intendencia dependiente de la Unidad Intendencia Municipal, con rango y jerarquía de directora política, equivalente a Categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2781/2023****11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designese al Sr. Gustavo Alejandro Tenuto DNI N° 18.426.638, en el cargo de la Dirección Privada de Intendencia dependiente de Unidad Intendencia, con rango y jerarquía de director político, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2782/2023****11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designese al Sr. Abdel Karim Chelbi Camba DNI N° 40.089.919, en el cargo de la Dirección de Prensa dependiente de Unidad Intendencia Municipal, con rango y jerarquía de director político, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2783/2023****11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designese a la Sra. Mariela del Carmen Sanchez Uribe DNI N° 22.868.682, en el cargo de la Dirección Gral. de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobierno, equivalente a la categoría 18 de carrera en virtud que se encuentra con nombramiento en la planta municipal, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino de la agente Mariela del Carmen Sanchez Uribe, en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2784/2023****11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designese a la Sra. María José Utges DNI N° 29.320.845, en el cargo de la Dirección de la Terminal de Ómnibus dependiente de la Secretaría de Gobierno, con rango y jerarquía de directora política, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2785/2023****11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designese al Sr. Juan Esteban Colihueque DNI N° 14.337.432, en el cargo de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica dependiente de Unidad Intendencia Municipal, equivalente a la categoría 18 de carrera en virtud que se encuentra con nombramiento en la planta municipal, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino del agente Juan Esteban Colihueque, en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2786/2023****11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Designese al Sr. Juan Carlos Fonseca Oyarzun DNI N° 13.814.919, en el cargo de la Dirección Gral. de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, equivalente a la categoría 18 de carrera en virtud que se encuentra con nombramiento en la planta municipal, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino del agente Juan Carlos Fonseca Oyarzun, en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2787/2023 11/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designese al Sr. Felix Ivan Pereira DNI N° 32.720.135, en el cargo de la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, con rango y jerarquía de director político, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2788/2023 11/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designese a la Sra. Concepción Esmeralda Barrera DNI N° 32.440.284, como Directora Gral. de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con rango y jerarquía de directora política, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2789/2023 11/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designese al Sr. Matías Pedro Bernavé Casati DNI N° 39.113.848, como Director de Promoción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con rango y jerarquía de director político, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2790/2023 11/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designese a la Sra. Silvina Andrea Ruppel DNI N° 20.505.352, en el cargo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con rango y jerarquía de directora política, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2791/2023 11/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designese a la Sra. María Sol Rshaid DNI N° 35.229.109, en el cargo de la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con rango y jerarquía de directora política, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2792/2023 11/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, la denominación específica del puesto correspondiente al de Director de Fortalecimiento Institucional "Director – con codificación 7-1-1" con rango y jerarquía de Director Político, equivalente a Categoría 18 PEM, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ART. 2: Designese a la Sra. Gabriela Noelia Torres DNI N° 30.009.270, como Directora de Fortalecimiento Institucional dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2793/2023** **11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desígnese a la Sra. Paula Cecilia Botto DNI N° 21.920.888, como Directora de Producción dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, con rango y jerarquía de directora política, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2794/2023** **11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desígnese al Sr. Diego Antonio Galmes DNI N° 35.693.444, en el cargo de la Dirección Gral. de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, con rango y jerarquía de director político, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza n° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2795/2023** **11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desígnese al Sr. Héctor Enrique Castro DNI N° 31.802.554, en el cargo de la Dirección Gral. de Cultura y Educación dependiente de Secretaría de Cultura y Educación, equivalente a la categoría 18 de carrera en virtud que se encuentra con nombramiento en la planta municipal, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino del agente Héctor Enrique CASTRO, en Planta Temporaria, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2796/2023** **11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desígnese al Sr. Juan Pablo De Francesco DNI N° 27.085.230, en el cargo de la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente, con rango y jerarquía de director político, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2797/2023** **11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, la denominación específica del puesto correspondiente al de Director de la PTRSU "Director – con codificación 7-1-1" con rango y jerarquía de Director Político, equivalente a Categoría 18 PEM, dependiente de la Secretaría de Ambiente. -

ART. 2: Desígnese al Sr. Cristián Gastón Arancibia DNI N° 38.800.001, como Director de la PTRSU dependiente de la Secretaría de Ambiente, a partir del 11 de diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2798/2023** **11/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Desígnese al Sr. Javier De Leonardis DNI N° 26.411.131, en el cargo de la Dirección Técnica Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente, equivalente a la categoría 18 de carrera en virtud que se encuentra con nombramiento en la planta municipal, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Disponer la reserva del cargo, categoría, funciones y destino del agente Javier De Leonardis, en Planta Permanente, en el cual proseguirá una vez finalizada su gestión. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2799/2023

11/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Designese a la Sra. Carolina Lemir DNI N° 31.684.926, en el cargo de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente, con rango y jerarquía de directora política, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2800/2023

11/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, la denominación específica del puesto correspondiente al de Director de Inspecciones "Director – con codificación 7-1-1" con rango y jerarquía de Director Político, equivalente a Categoría 18 PEM, dependiente de la Secretaría de Ambiente.-

ART. 2: Designese al Sr. Oscar Andrés Razetto DNI N° 23.299.843, como Director de Inspecciones dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambie de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2801/2023

12/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese, a la agente Martinez Maria Nelida, DNI N° 13.770.566, Categoría 16 de revista, Planta Permanente, Leg. N° 358, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a acogerse al Beneficio Laboral, dejando de prestar servicio activo a partir del 11 de Diciembre de 2023, de acuerdo a Ordenanza N° 211/2018 Art.º 1 y su modificatoria Ordenanza N° 152/2023.-

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la agente mencionada en el Art.1, el Ochenta Por Ciento (80%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 16 de revista, excepto los ítems que se detallan en el Art.º 1 de la Ordenanza N° 211/2018;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2802/2023

14/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Lewis, Lorena Cecilia D.N.I. N°25.335.840, Sra. Austin Antonelli, Maisa Valeria D.N.I. N° 27.975.259 y el Sr. Alday, German Luis D.N.I. N° 21.486.314; a realizar un (1) Evento denominado "Baile De Egresados 2023 Escuela N° 7722", el mismo se realizará en instalaciones del Club San Martin el día 16 de diciembre del corriente año, a partir de las 22:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente contando con servicio de cantina y Food tracks Quedando los solicitantes como únicos responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta y / expendio de bebidas alcohólicas a menores de 17 años.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Los responsables deberán cumplir con el horario de cierre de la cantina que será una hora antes del cierre del evento.

ART. 5: Los responsables deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos.

ART. 6: Los responsables deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: Los responsables deberán cumplir con lo prescripto en la Ordenanza 141/05, no pudiendo ingresar o permanecer menores de 17 años después de las 00:00 horas salvo cuando permanezcan acompañados de sus padres y bajo su exclusiva responsabilidad.

ART. 9: La Sra. Lewis, Lorena Cecilia D.N.I. N°25.335.840, Sra. Austin Antonelli, Maisa Valeria D.N.I. N° 27.975.259 y el Sr. Alday, German Luis D.N.I. N° 21.486.314 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17º. Inc. 1.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización y a la Clausura Preventiva, del establecimiento, aceptando expresamente la Sra. Lewis, Lorena Cecilia D.N.I. N°25.335.840, Sra. Austin Antonelli, Maisa Valeria D.N.I. N° 27.975.259 y el Sr. Alday, German Luis D.N.I. N° 21.486.314 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2803/2023**14/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Bravo, Viviana Alejandra D.N.I. N° 29.212.020, Sra. Brugo, Cintia Natalia D.N.I. N° 32.334.358 y la Sra. Crespo, Jessica Graciela D.N.I. N° 31.233.659 a realizar un (1) Evento denominado "Baile de Egresados 2023 Escuela N° 791", el mismo se realizará en instalaciones de la Sociedad Española el día 16 de diciembre del corriente año, a partir de las 22:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente contando con servicio de cantina. y Food tracks Quedando las solicitantes como únicas responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta y / expendio de bebidas alcohólicas a menores de 17 años.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: Las responsables deberán cumplir con el horario de cierre de la cantina que será una hora antes del cierre del evento.

ART. 5: Las responsables deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos.

ART. 6: Las responsables deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: Las responsables deberán cumplir con lo prescripto en la Ordenanza 141/05, no pudiendo ingresar o permanecer menores de 17 años después de las 00:00 horas salvo cuando permanezcan acompañados de sus padres y bajo su exclusiva responsabilidad.

ART. 9: La Sra. Bravo, Viviana Alejandra D.N.I. N° 29.212.020, Sra. Brugo, Cintia Natalia D.N.I. N° 32.334.358 y la Sra. Crespo, Jessica Graciela D.N.I. N° 31.233.659 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, se encuentra exenta de cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización y a la Clausura Preventiva del establecimiento, aceptando expresamente la Sra. Bravo, Viviana Alejandra D.N.I. N° 29.212.020, Sra. Brugo, Cintia Natalia D.N.I. N° 32.334.358 y la Sra. Crespo, Jessica Graciela D.N.I. N° 31.233.659 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2804/2023****14/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Once Mil Cuatrocientos Once Con Noventa Y Cuatro Centavos (\$ 11.411,94), correspondiente al pago el endoso N° 2003320, Suplemento 9, corresponde al período del 01/10/2023 al 01/11/2023 por tres altas solicitada para el viaje a Alto Rio Percy; el endoso N° 2003584, Suplemento 10, corresponde al período del 01/11/2023 al 01/12/2023 por cuatro altas solicitada para el viaje a Nahuelpan y el endoso N° 2003994 Suplemento 11 corresponde al período del 01/11/2023 al 01/12/2023 por la nómina mensual del mes de noviembre del corriente, de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, Orquesta Pu Pichi Keche y Programa PAE, por el período del 01/06/23 al 01/07/23, del productor de seguros Productores De Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2805/2023****14/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos dieciocho mil doscientos setenta (\$18.270,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 224.723 de Hdi Seguros, por seguros de accidentes personales para participantes de los corredores de la 1° Edición de "Carrera por Nuestros Derechos" realizada el día 03/12/2023 en el marco de la celebración del Día Internacional de las personas con discapacidad, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-26 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2806/2023****14/12/23.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta Y Cinco Con Veintinueve Centavos (\$ 26.645,29) correspondiente al pago del Endoso N° 2003786 Suplemento N° 30 de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/11/2023 al 01/12/2023, del productor de seguros Productores De Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2807/2023****14/12/23.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Noventa Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Sesenta y Cuatro Centavos (\$90.834,64), correspondiente al pago del Endoso N° 2003716 Suplemento 37 por el periodo de 01/11/2023 al 01/12/2023, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores De Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con Setenta y Ocho Centavos (\$ 3.933,78), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Veinticinco con Dieciocho Centavos (\$8.225,18), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con Setenta y Ocho Centavos (\$ 3.933,78), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Veinticinco con Dieciocho Centavos (\$8.225,18), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Veintitrés Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Nueve Centavos (\$23.245,09), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Cuarenta con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 8.940,42), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 26 Servicios – Centro de Día.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Tres con Setenta y Ocho Centavos (\$ 3.933,78), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setenta y Dos Con Ochenta y Cinco Centavos (\$1.072,85), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Ocho Mil Novecientos Cuarenta con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 8.940,42), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con Cuarenta Centavos (\$4.291,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros y Comisiones.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Seis Mil Setenta y Nueve con Cuarenta y Ocho Centavos (\$6.079,48), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con Cuarenta Centavos (\$ 4.291,40), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Setenta y Seis con Diecisiete Centavos (\$3.576,17), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Setenta y Un Centavos (\$2.145,71), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 16: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2808/2023

14/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Désignese a la Sra. Karin Roberts DNI N° 21.518.050, en el cargo de la Dirección de Habilitaciones Bromatológicas dependiente de la Secretaría de Gobierno, con rango y jerarquía de directora política, equivalente a categoría 18 PEM, a partir del 14 de Diciembre de 2023, y hasta tanto sea requerida su renuncia, o cambio de puesto, o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual, como así también dejar aclarado que a partir del 01 de Enero de 2024 se aplicaran los cargos correspondientes al Manual de Organización aprobado mediante Ordenanza N° 174/23.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2809/2023

14/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto, la Resolución N° 2655/2019, a partir del 08 de diciembre de 2023, en virtud de que la Sra. Aminski Fernanda Edith D.N.I 25.789.947 Leg. 625, presentara renuncia al cargo en carácter de Directora de Tierras Fiscales dependiente de la Secretaria de Gobierno, Categoría 17 a cargo, conforme a nota de renuncia remitido por la mencionada. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2810/2023

15/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Suspéndase, la liquidación de haberes correspondiente a la Tallerista Rivera Lucia Noelia D.N.I.: 33.529.287, dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación, por la cantidad de diecinueve (19) días ya que por motivos personales no se encuentra prestando funciones desde el día 11/12/2023 al 29/12/2023 inclusive y en virtud a la solicitud presentada por la mencionada mediante nota de fecha 07/12/2023.

ART. 2: Comuníquese, la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de dar cumplimiento a lo mencionado en el Art. 1 con los Haberes del mes de diciembre de 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2811/2023

15/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH, a liquidar a partir del 13 de diciembre de 2023 y durante los próximos treinta (30) días, el 50% de los haberes, a la Agente Yanina Fernanda Carrasco DNI N° 27.403.317, Leg. 731, Cat. 5, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, en virtud de haber agotado el plazo de 365 días de licencia por enfermedad de larga evolución conforme lo establecido en el artículo 53°, punto 2) del Estatuto para el Personal Municipal (Ord. 40/86), conforme a Cédula de Notificación de fecha 01 de diciembre de 2023.-

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos, a realizar los ajustes y descuentos correspondientes a fin de liquidar los haberes correspondientes al 50% de la Agente Yanina Fernanda Carrasco DNI N° 27.403.317, desde el 13 de diciembre de 2023 y durante los próximos treinta (30) días sujeto a la presentación de certificado médico, aplicándose con los haberes del mes de diciembre de 2023.-

ART. 3: Notifíquese a la agente citada en el Art. 1 de la presente resolución, por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2812/2023

15/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos siete mil quinientos (\$7.500) a la empresa AADI CAPIF Interpretes y Productores Fonográficos., CUIT 30-57444996-7 según facturas tipo "C" N°1122-00009007, correspondiente al periodo del mes de diciembre 2023 de La Terminal de Ómnibus de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / P. Parcial 10 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2813/2023

15/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el segundo considerando de la Resolución N° 2769/2023 de fecha 07 de Diciembre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que, por lo expuesto, es necesario dar de baja al cargo que venían desempeñando, a partir del 08 de Diciembre del corriente año a los siguientes directores con nombramiento en la planta municipal: Abramovich Cosarin, Ricardo Esteban; Corro, Elvio Orlando; De Leonardis, Javier; Ede, Rosana Judith; Fonseca Oyarzun, Juan Carlos; Godoy, Ricardo Humberto; Lima, Moisés Dagoberto y Vázquez, Walter Rodrigo :"

ART. 2: Modifíquese, el artículo 1 de la Resolución N° 2769/2023 de fecha 07 de Diciembre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 1:** Dese, de baja al cargo que desempeñan los directores con nombramiento en la planta municipal del Dpto. Ejecutivo que a continuación se detallan, a partir del 08 de Diciembre de 2023 en virtud de la finalización de mandato del gobierno actual:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I
88	Abramovich Cosarin, Ricardo Esteban	18057690
1158	Corro, Elvio Orlando	23709225
695	De Leonardis, Javier	26411131
838	Ede, Rosana Judith	21991120
379	Fonseca Oyarzun, Juan Carlos	13814919
63	Godoy, Ricardo Humberto	17879188
501	Lima, Moisés Dagoberto	27403586
320	Vázquez, Walter Rodrigo	28236450

ART. 3: Modifíquese, el artículo 2 de la Resolución N° 2769/2023 de fecha 07 de Diciembre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 2:** Autorícese, al Departamento de Sueldos de la Secretaria de Gobierno a efectuar el pago de la liquidación final a los agentes mencionados en el Art. 1 que surjan de los siguientes conceptos: 07 días de Haberes del mes de Diciembre de 2023 y S.A.C. 2º Semestre proporcional Año 2023."

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2814/2023

15/12/23.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716 a realizar un (1) Evento denominado “Música Electrónica”, Productora Higland el mismo se realizará en instalaciones de la Asociación Sirio Libanesa, Beneficencia Y Socorros Mutuos el día 15 del corriente año, a partir de las 23:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: La responsable, deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley N° 18.284 y Ord. N° 186/22 Libreta sanitaria y/o Carnet de manipulador de alimentos

ART. 6: La responsable, deberán cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas

ART. 7: La Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberán cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 219/2022, capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización y a la Clausura Preventiva, del establecimiento, aceptando expresamente la Sra. Kerbage, Adel Ivone D.N.I. N° 13.814.716, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. AMERICO AUSTIN – SEC. DE GOBIERNO
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE
